

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

19070 MADRID

Don Luis Espinosa Navarro, letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 12 de Madrid

EDICTO

Hace saber:

1. Que en el concurso Concurso Abreviado 338/2018, con Número de Identificación General del procedimiento 28.079.00.2-2018/0039105, por auto de fecha 21/03/2018, se ha declarado en concurso voluntario, que se tramitará por el procedimiento abreviado, a MARIANO FERNÁNDEZ HERMANOS GARCÍA DUPLICADO, S.L., con n.º de identificación B85368595, y domiciliado en calle Bravo Murillo n.º 203 4.º C 28020 (Madrid)

2. Que los acreedores del concursado comunicarán sus créditos en la forma prevista en el artículo 85 de la LC, en el plazo de un mes, desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

3. Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas a la intervención de la Administración concursal

4. La identidad de la Administración concursal es AABAC ADMINISTRADORES CONCURSALES, S.L.P. en la persona de ARANZAZU BARCENA FERNÁNDEZ con domicilio postal en la calle Antonio Acuña 11, 2.ª E CP 28009 Madrid con teléfono 915736663, fax 915340454, y dirección electrónica abf@bufetefernandezdoyague.es, ello para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la LC, en cualquiera de las dos direcciones.

5. Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado.

6. Que la dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso, es www.publicidadconcursal.es

Madrid, 21 de marzo de 2018.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A180021457-1